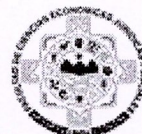




Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta,

14 OCT 2026

Expte. N° 6267/23

RES. DECECO N° 0756-26

VISTO: La Nota a fs. 75 de las presentes actuaciones, interpuesta por la Cra. Gilda Analía DI FONZO, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III", de la carrera de Contador Público (Plan de Estudios 2019), de Sede Salta, desde el 1 de octubre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con la intervención del Docente responsable de la asignatura mencionada.

Que la Cra. DI FONZO se encuentra designada en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III", de la carrera de Contador Público (Plan de Estudios 2019), de Sede Salta, desde el día 3 de octubre de 2023, (Res. CD - ECO N° 396/23 y DECECO N° 856/123).

Que por Res. CD-ECO N° 452/26, se designa a la Cra. Gilda Analía DI FONZO, D.N.I. N° 23.584.685, en el cargo Temporario de Coordinadora de Capacitación de esta Unidad Académica, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, desde el 1 de agosto de 2026, y por el término de un (1) año, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que la Res. CS N° 420/99 establece el Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

Que corresponde otorgar a la Cra. DI FONZO, Licencia sin goce de haberes, encuadrada en el Art. 49 Inc. II, inc. a), del Decreto Nacional N° 1246/15 – Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes, a la Cra. Gilda Analía DI FONZO, D.N.I. N° 23.584.685, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III", de la carrera de Contador Público (Plan de Estudios 2019), de Sede, desde el día 1 de octubre de 2026 y mientras permanezca ocupando el cargo de Coordinadora de Capacitación de esta Unidad Académica, o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.